Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, **14 de enero de 2026**

VISTO el Expediente Nº 4813/2025 por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo vacante No Docente Categoría 5 - Agrupamiento Asistencial- Subgrupo "A" del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 366/2006 para desempeñarse como Médico/a Veterinario/a en el Centro de Investigación y Producción de Reactivos Biológicos (CIPReB) de la Facultad de Ciencias Médicas y,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por decreto Nº 366/2006 establece la cobertura de cargos vacantes mediante concurso abierto de antecedentes y oposición.

Que a los fines de cumplimentar los recaudos establecidos en el "Reglamento de ingreso a la Categoría Inicial del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Rosario" aprobado por resolución Nº 2864/2008, la citada Facultad eleva la propuesta de las condiciones generales y particulares, temario de la prueba de oposición, integración del jurado con la propuesta formulada por APUR y demás previsiones del llamado.

Teniendo en cuenta la intervención de Asesoría Jurídica, Secretaría Privada y Dirección de Administración.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso abierto, de antecedentes y oposición, para la provisión de UN (1) cargo vacante No Docente Categoría 5 - Agrupamiento Asistencial- Subgrupo "A" del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 366/2006 para desempeñarse como Médico/a Veterinario/a en el Centro de Investigación y Producción de Reactivos Biológicos (CIPReB) de la Facultad de Ciencias Médicas, el que se regirá por las normas establecidas por el Decreto Nº 366/2006 y el Anexo I de la Resolución Rectoral Nº 2864/2008.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario y lugar de trabajo y temario de la prueba de posición:

CONDICIONES GENERALES:

- Reunir las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en el artículo 21º del Decreto Nº 366/2006 y concordantes y no estar incurso en algunas de las circunstancias allí detalladas.
- Tener dieciocho (18) años cumplidos al momento de la inscripción. A tales fines el postulante deberá exhibir el Documento Nacional de Identidad.
- Presentar certificado de antecedentes penales y toda documentación que el aspirante considere

útil para acreditar sus antecedentes.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer título Médico/a Veterinario/a y estar matriculado en el Colegio respectivo. A tales fines el postulante deberá exhibir el diploma y constancia de su matriculación.
- Poseer experiencia previa de trabajo en animales de laboratorio.

- Manejo de técnicas quirúrgicas, anestésicas y analgésicas en animales de laboratorio.
- Poseer conocimientos de inglés necesarios para la lectura de trabajos de investigación.
- Poseer conocimientos de informática: manejo de planillas de Excel, documentos de Word y Power Point.
- Participar del Comité Institucional de Usos y Cuidados de animales de laboratorio (CICUAL) de la Facultad de Ciencias Médicas, en calidad de miembro.
- Participación en las actividades de formación de recursos humanos y en los seminarios internos del Centro.

- Demostrar Interés y disponibilidad para asistir a cursos de formación y perfeccionamiento en la temática específica de animales de laboratorio.
- Demostrar capacidad para incorporar, adaptar, y desarrollar nuevas técnicas de trabajo relacionadas con los animales de laboratorio.

HORARIO:

- La jornada convencional de treinta y cinco (35) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del servicio.

REMUNERACIÓN:

- La retribución del cargo corresponde a la fijada en los acuerdos paritarios nacionales para la Categoría 5 - Agrupamiento Asistencial- Subgrupo “A” del Escalafón aprobado por Decreto Nº 366/2006.

TEMARIO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

. Biología, características fisiológicas y reproductivas de animales de laboratorio.
. Sexado, contención, manipulación.
. Condiciones ambientales, requerimientos en cuartos de cría y reproducción.
. Clasificación basada en el estado sanitario (estatus microbiológico).
. Monitoreo sanitario, técnicas disponibles.
. Enfermedades más comunes.
. Sedación, analgesia y anestesia.
. Eutanasia, métodos recomendados.

. Técnicas quirúrgicas generales.

. Nutrición, consideraciones generales.

. Principios de las "3rs" de Russell y Burch.
. Reglamento de organización, misiones y funciones del Comité Institucional de Usos y Cuidados de animales de laboratorio (CICUAL) de la Facultad de Ciencias Médicas.

. Genética, conceptos. Líneas consanguíneas, endocriadas, exocriadas, cepas, subcepas e híbridos.
. Administración de sustancias: vías, precauciones, indicaciones, alternativas.
. Obtención de muestras, técnicas recomendadas.
. Necropsia: técnica y toma de muestras.
ARTICULO 3º.- El Jurado que dictaminará en el presente concurso estará integrado con los siguientes profesionales:
Miembros Titulares:
Gustavo Francisco CHAPO
Lucia Camila ZANOTTI
Paula Soledad TUGORES.
Miembros Suplentes:
Luis Mario PENTORARI
Leonardo JUAN DE PAZ
Flavia Vanesa MOLINAS
ARTICULO 4º.- Establecer el siguiente calendario para el presente llamado a concurso:
- Publicidad:

El presente llamado será publicado por la Facultad de Ciencias Médicas durante QUINCE (15) días hábiles anteriores a la fecha de inicio de la inscripción.
- Información:

La Dirección Concursos y Gestión Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, Santa Fe 3100 -1º piso brindará a los interesados mayor información relacionada con el presente llamado.

///-4

- Inscripción y presentación de antecedentes:

Las fechas de inscripción serán fijadas por el Decano por un período de CINCO (5) días hábiles.
- Lugar y Horario:

La inscripción deberá realizarse en la Dirección Concursos y Gestión Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, sita en calle Santa Fe 3100 – 1º piso de esta ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.
Los interesados solicitarán su inscripción mediante nota, conforme el modelo que corre como Anexo I de la presente, adjuntando Documento Nacional de Identidad, título universitario, constancia de matrícula profesional, certificado de antecedentes penales y el detalle de sus antecedentes con sus comprobantes.

La solicitud y documentos presentados en soporte papel ante la Dirección Concursos y Gestión Docente de la Facultad de Ciencias Médicas deberán ser digitalizados para su incorporación al expediente electrónico, devolviéndose los originales al interesado, previa constatación de su carácter de original o de copia autenticada, sin perjuicio de aquellos supuestos en que corresponda la custodia por la Administración de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.
La solicitud de inscripción podrá ser presentada a través del correo electrónico que establezca el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas con firma digital y la documental en soporte digitalizado y autenticado digitalmente. Aquellos documentos que no cuenten con autenticación digital deberán presentarse con sus originales para su autenticación digital.
La digitalización del/los documentos importa su autenticación siendo responsabilidad del personal interviniente la verificación del/los instrumento/s.
- Publicación de la nómina de aspirantes:

La nómina de aspirantes se publicará en carteleras colocadas en la Facultad de Ciencias Médicas durante diez (10) hábiles posteriores al cierre de la inscripción, período durante el cual los aspirantes y el Jurado podrán formular recusaciones, excusaciones y objeciones.
- Curso de Capacitación:

Los aspirantes deberán cursar y aprobar un curso de capacitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 19º del Anexo I de la Resolución Rectoral Nº 2864/2008 que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Médicas, Santa Fe 3100 – 1º piso de esta ciudad de Rosario (Provincia de

Universidad Nacional de Rosario

///-5

Santa Fe), cuya fecha fijará el Decano.
- Lugar y Fecha de la Prueba de Oposición:

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, con posterioridad al vencimiento del plazo establecido para formular recusaciones, excusaciones y objeciones y, en su caso, sustanciadas las que se presenten, fijará el lugar, fecha y hora para la prueba de oposición.
- Plazo para la emisión del dictamen del Jurado:

Hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la prueba de oposición.
ARTÍCULO 5º.- La Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Rosario (APUR) ha designado veedora gremial a Cecilia Rosa BRUNO.
ARTÍCULO 6º.- Inscríbase, comuníquese, notifíquese fehacientemente al Área de Acción Social y Gremial y a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Rosario (A.P.U.R.) y pase a la Facultad de Ciencias Médicas para la continuación del trámite.

RESOLUCION Nº **089/2026**

Universidad Nacional de Rosario

EXP.UNR. Nº 4813/2023

ANEXO I

MODELO DE NOTA DE INSCRIPCIÓN

Señor
Rector de la Universidad Nacional de Rosario
S/D

Ref.: SOLICITA INSCRIPCIÓN

Me dirijo a usted para solicitar mi inscripción al concurso abierto de antecedentes y oposición llamado mediante resolución Nº ……..de fecha…….., un cargo de Categoría 5 -Agrupamiento Asistencial-Subgrupo "A" del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 366/2006 para desempeñarse como Médico/a Veterinario/a en el Centro de Investigación y Producción de Reactivos Biológicos (CIPReB) de la Facultad de Ciencias Médicas.
A tales fines acompaño mi Documento Nacional de Identidad, título universitario, constancia de matriculación, certificado de antecedentes penales y el detalle de los antecedentes con sus comprobantes.
Dejo constancia que me sujeto a las normas universitarias vigente y específicamente a las establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, en el Decreto Nº 366/2006 y en el Anexo I de la Resolución Rectoral Nº 2864/08.
Asimismo, declaro no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilitación previstas en el artículo 21 del Decreto Nº 366/2006 y en el artículo 9º de la Resolución Rectoral Nº 2864/08.
Constituyo domicilio a los fines de esta presentación en……de Rosario.
Denuncio mi domicilio real en calle…….de…….., teléfono…….y el domicilio electrónico en el correo electrónico…….
Saludo al señor Rector atentamente.
MCC/anb

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Razón: Cargado por STELLA MARIS CASTILLO
Fecha de creación: 02/02/2026 09:52:11

Sistema: sudocu
Razón: Autorizado por ALEJANDRO MARIO VILLALBA
Fecha de subida: 03/02/2026 09:38:32

Sistema: sudocu
Razón: Autorizado por Franco Bartolacci
Fecha de subida: 03/02/2026 13:13:41